

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDC-CS - Primera Convocatoria**

1 **NUMERO DE ACTA** 26-2025

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
En, unidad de logística de la municipalidad distrital de Corani, a los 21 días del mes de abril del año 2025, en el local del distrito de Corani, a las 17:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Regencial N° 042-2024-MDC/GEMU, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N° 03-2025-MDC/SC-1 cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de insumos de productos para programa vaso de leche (leche evaporada entera y hojuela de avena enriquecida con vitaminas y minerales para beneficiarios del distrito de Corani para el periodo 2025, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Francisco Benecio Pari Vilca	Titular	X	Dependencia:	unidad de logística
		Suplente			
Primer Miembro	Jesus Rafael Pacheco Menendes	Titular	X	Dependencia:	sub gerente de asuntos sociales
		Suplente			
Segundo Miembro	Luis Angel Quispe Tapia	Titular	X	Dependencia:	responsable de programa vaso de leche
		Suplente			

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS**  
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	20406501133	VALIDO
2	MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L.	20447989647	VALIDO

5 **DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS**  
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	CONSORCIO AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y AGROINDUSTRIA DE CALIDAD S.A.C - AGROINCA S.A.C	16/04/2025

6 Acto seguido, de conformidad a lo previsto en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE, y de acuerdo a lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se procede a la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases integradas.

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS VERIFICADAS**  
De acuerdo con la revisión efectuada, se obtienen los siguientes resultados:

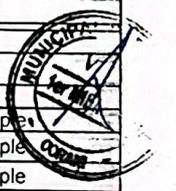
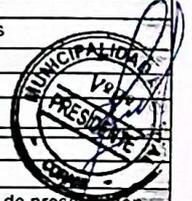
N°	Nombre o razón social del postor	Observación
a	declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	cumple
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	cumple
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	cumple
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	cumple
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	cumple
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	cumple
h	El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios	cumple

8 **DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS O NO PARA SU EVALUACIÓN**  
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas o no, para proceder con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Condición de oferta
1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b> CONSORCIO AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y AGROINDUSTRIA DE CALIDAD S.A.C - AGROINCA S.A.C	ADMITIDA

9 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**  
9.1 **DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE EVALUACION**

N°	Nombre o razón social del postor	Factores de Evaluación
1	CONSORCIO AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y AGROINDUSTRIA DE CALIDAD S.A.C - AGROINCA S.A.C	Precio S/ 107,812.32



10	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DEL POSTOR</b>		
Se procede con la determinación del puntaje obtenido por el postor, según el siguiente detalle			
10.1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:</b>	CONSORCIO AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y AGROINDUSTRIA DE CALIDAD S.A.C - AGROINCA S.A.C	
<b>FACTOR DE EVALUACION</b>			
	<b>PRECIO</b>		<b>PUNTAJES</b>
	VALOR NUTRICIONAL LECHE EVAPORADA		70.00
	VALOR NUTRICIONAL HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		10.00
	PORCENTAJE DE COMPONENTE NACIONAL HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		10.00
	PORCENTAJE DE COMPONENTE NACIONAL LECHE EVAPORADA		5.00
	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>5.00</b>
	<b>BONIFICACION POR REMYPE (5%)</b>		<b>100.00</b>
	<b>PUNTAJE TOTAL FINAL OBTENIDO</b>		<b>5.00</b>
			<b>105.00</b>
11	<b>ORDEN DE PRELACION</b>		
De acuerdo a lo indicado en el numeral 1.9 de la sección general de las bases integradas en concordancia con el 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece el siguiente orden de prelación			
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>			<b>PRELACION</b>
CONSORCIO AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y AGROINDUSTRIA DE CALIDAD S.A.C - AGROINCA S.A.C			1
12	<b>CALIFICACION DE OFERTAS</b>		
12.1	<b>DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		
N°	Nombre o razón social del postor	Experiencia del postor en la especialidad	Resultado de la calificación
1	CONSORCIO AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y AGROINDUSTRIA DE CALIDAD S.A.C - AGROINCA S.A.C	Cumple	CALIFICADO
13	<b>DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, corresponde otorgar la buena pro a			
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>			<b>IMPORTE ADJUDICADO (S/)</b>
CONSORCIO AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y AGROINDUSTRIA DE CALIDAD S.A.C - AGROINCA S.A.C			S/ 107,812.32
14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, acuerdan en el presente acto OTORGAR LA BUENA PRO al postor CONSORCIO AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y AGROINDUSTRIA DE CALIDAD S.A.C - AGROINCA S.A.C por un importe que asciende a S/107,812.32 (ciento siete mil ochocientos doce con 32/100 Soles), de acuerdo con el análisis efectuado y los resultados obtenidos en el presente Acta, así mismo el presente acta de otorgamiento de la buena pro será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE; además el consentimiento se realizará conforme al Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, firmando al pie en señal de conformidad.			
15	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		
  Francisco Benecio Pari Vilca PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN	  Jesus Rafael Pacheco Menendes PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	  Luis Angel Quispe Tapia SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	